



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7480232 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Centro De Gestión Administrativa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7480232 de 2025
OBJETO	Proveer los servicios profesionales temporales para ejecutar y promover acciones enfocadas en el fortalecimiento del liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, que favorezcan su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, conforme a la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de febrero del 2025
FECHA DE INICIO	13 de febrero del 2025
PLAZO INICIAL	10 meses 18 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Daniela Johana Gelves Parada
CC	1093142007
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C. Centro de Gestión Administrativa
VALOR INICIAL	Treinta y Siete Millones Ciento Veintiún mil Doscientos pesos \$37.121.200
FORMA DE PAGO	Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO del 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO UN MIL DOCIENTOS (2.101.200). Y b) Diez (10) pagos iguales por los meses de MARZO a DICIEMBRE



	de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS (3.502.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	24325
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Treinta y Siete Millones Ciento Veintiún mil Doscientos pesos \$37.121.200
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	Treinta y Siete Millones Ciento Veintiún mil Doscientos pesos \$37.121.200
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y Siete Millones Ciento Veintiún mil Doscientos pesos \$37.121.200
SUPERVISOR	Ximena Belén Ávila García
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES Incluya todas las obligaciones contractuales	¿CUMPLIÓ? Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe
Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluye cronograma y entregables.	SI	Daniela Gelves - 24325
Identificar, general y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones	SI	Daniela Gelves - 24325



del plan de bienestar y grupos internos del centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.		
Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de información, (presencial, virtual y/o distancia) que aplique para el Centro de Formación.	SI	Daniela Gelves - 24325
Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación de las diferentes modalidades: presencial, virtual y a distancia, que permitan mejorar sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana.	SI	Daniela Gelves - 24325
Realizar acciones orientadas a la implementación de la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.	SI	Daniela Gelves - 24325
Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual.	SI	Daniela Gelves - 24325
Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros.	SI	Daniela Gelves - 24325
Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad	SI	Daniela Gelves - 24325



vigente, así como apoyar encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices.		
Realizar seguimiento a la implementación de las propuestas de los aprendices representantes en el centro de formación.	SI	
Articular la estrategia de representantes en los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices y en los planes de mejoramiento que se deriven de estos.	SI	Daniela Gelves - 24325
Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso.	SI	Daniela Gelves - 24325
Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local.	SI	Daniela Gelves - 24325



Apoyar en la elaboración, evaluación, ejecución y supervisión de los procesos de adquisición de elementos y servicios, relacionados con el desarrollo de actividades o procesos al interior de la dependencia.	SI	Daniela Gelves - 24325
Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.	SI	Daniela Gelves - 24325
Hacer uso adecuado y responsable de los elementos y materiales a cargo para la ejecución de sus actividades contractuales.	SI	Daniela Gelves - 24325
Participar en las capacitaciones del SIGA y las demás que sean programadas por el centro de formación.	SI	Daniela Gelves - 24325
Las demás asignadas por el supervisor del contrato necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo y ejecución de las actividades enmarcadas en el PNBA "Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz" y el PBCF "Plan de Bienestar al aprendiz del centro de formación" para su adecuado cumplimiento.	SI	Daniela Gelves - 24325
Tramitar el documento de paz y salvo con todas las dependencias relacionadas, así como con la supervisión del contrato al	SI	Daniela Gelves - 24325



momento de la terminación del mismo.		
El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato.	SI	Daniela Gelves - 24325

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012384		
FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/02/2025	10/05/2026	\$3.712.120.00

3.2 Cumplimiento del objeto (CAMPO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO).

Con base en la verificación realizada por la supervisión, se determina que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato de prestación de servicios, desarrollando las actividades asignadas de acuerdo con las condiciones, alcances y requerimientos establecidos por la entidad.

Durante la ejecución contractual, el contratista entregó los productos y/o informes correspondientes a cada periodo, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión, evidenciándose su oportunidad, pertinencia y calidad. Las labores ejecutadas contribuyeron adecuadamente al cumplimiento de las funciones de la dependencia, conforme a lo estipulado en el contrato y en las orientaciones impartidas por la supervisión.



No se presentaron situaciones que configuraran incumplimiento, ni procesos de imposición de multas o medidas sancionatorias. En consecuencia, se certifica que los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción, dando cumplimiento integral a las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones durante la prestación del servicio por parte del contratista.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Durante la ejecución del contrato, y a través de los informes mensuales radicados con cada cuenta de cobro en el archivo de Gestión Financiera (GF), el contratista aportó de manera oportuna las planillas de afiliación y los soportes de pago correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral. Dichos documentos fueron verificados, firmados y aprobados por la supervisión del contrato, evidenciándose así el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales y de los requisitos exigidos para el trámite de pago.

3.6 Designación de la supervisión

<i>NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</i>	<i>FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</i>
Diana Patricia Niño Avendaño	19/02/2025
Ximena Belén Ávila García	14/08/2025

3.7 Liquidación del contrato

El contrato es una prestación de servicios personales profesionales y no requiere liquidado cuando su ejecución presupuestal se ejecutó en su totalidad.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Información tomada de la Minuta del contrato de prestación de servicios personales.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del CONTRATO	\$37.121.200
Adiciones o disminuciones del CONTRATO	\$0
Valor final del CONTRATO	\$37.121.200
Valor de las reducciones (Aplica para suspensión de contrato)	
Valor ejecutado	\$37.121.200
Valor pagado	\$37.121.200
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$0

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DE CONTRATO

Supervisor del contrato.

Colaboró: Mabel Astrid Roa Pinzón – Apoyo Administrativo